Equilibrio en la financiación

Francisco Espadas S. de Universidad FE CC.OO.

Con este articulo no se pretende profundizar en la financiación de las Universidades públicas, sino sensibilizar a la comunidad Universitaria, Educativa, en definitiva, a la Sociedad, de la importancia de seguir manteniendo un Servicio Público de Enseñanza Superior Pública y de Calidad. No obstante, no hay que obviar que el, marco legislativo actual, la LRU, es quien regula el modelo de Financiación de la Universidad Pública; en su Art.54.3 señala que, como ingresos de las universidades públicas, son los siguientes:

- A La subvención global fijada anualmente por las comunidades autónomas.
- **B** Las tasas académicas y demás derechos que legalmente se establezcan.
- **C** Las subvenciones, legados o donaciones que se les otorgue por otras entidades publicas o privadas.
- **D** Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en la ley y sus propios estatutos:
 - E los ingresos derivados de los contratos a los que

hace referencia el Art. 11 de la LRU.

- **F** El producto de las operaciones de créditos que para la financiación de sus gastos de inversiones hayan concertado. Estas operaciones requerirá la previa autorización de la Comunidad autónoma.
 - **G** Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.

Es el gobierno quien tiene la responsabilidad de asumir y dotar una suficiente financiación, a fin de garantizar a la sociedad este servicio de Enseñanza Superior. La realidad actual es que la Financiación de las universidades públicas españolas, no sólo esta por debajo de la media de los países de la OCDE, sino que además presenta fuertes desequilibrios entre ellas.

La media que presenta la OCDE del gasto en Enseñanza Superior es el 1,5% del PIB, mientras que en el conjunto de España apenas supera el 0.8%. Es importante resaltar las diferencias que existen entre los Comunidades Autónomas; que oscilan entre las 346.745.pts/alumno de la Comunidad de Murcia y las 594.113 de las Universidades de Canarias.

Dentro de las comunidades autónomas, algunas son homogéneas, como Galicia o Castilla león; por el contrario, en otras, como Andalucía, las diferencias son enormes (329.484. pts/alumno en Málaga, frente a 773.748pts/alumno en Córdoba).

El problema de la Financiación afecta no sólo al Sistema Universitario sino al conjunto de la Enseñanza. En el 94 promovimos la ILP, por una Ley de Financiación de la Enseñanza, ésta fue rechazada por el Parlamento sin ser debatida. Paradójicamente, sin razones de peso. Los grupos parlamentarios PP, CiU y PNV decidieron votar en contra de su tramitación;

además del contrasentido en que incurren estos partidos -en la oposición decían estar a favor de una Ley de Financiación le hacen una burla a la buena voluntad de 625.000 personas que, con sus firmas, creyeron en la iniciativa popular.

Aun después de esta burla del gobierno a los que promovimos y apoyamos la ILP, seguimos insistiendo; por ello, es imprescindible una legislación clara sobre la Financiación del Sistema Publico Universitario Español; estimamos necesario la creación de un fondo interterritorial que compense las diferencias' entra los diferentes comunidades autónomas.

CC.OO. sigue aportando soluciones a los problemas que se nos presenta día a día y, en este caso, presentamos un Plan de Financiación de las Universidades Publicas en el cuatrienio 1998-2001, con propuestas concretas y cuyo objetivo es

alcanzar el 1,5% de gasto en educación superior en el cuatrienio 1998-2001.

Según el documento de financiación del Consejo de Universidades, se espera que en el año 2.001 se alcance el máximo en el número de alumnos universitarios, produciéndose una estabilización en años posteriores.

El gasto actual en enseñanza superior en España oscila, según las fuentes, entre el 0,8% y el 0,89%, estando probablemente más cerca de la primera cifra que de la segunda.

Nuestra propuesta sería la siguiente:

- Incremento del 0,2% el año 1998
- Incremento del 0,2% el año 1999
- Incremento del 0,15% el año 2000
- -Incremento del 0,15% el año 2001

El mayor incremento en los primeros años se justifica por el mayor crecimiento del alumnado.

Por tanto, nuestra propuesta de incremento de gasto debe dirigirse a lograr los siguientes objetivos:

- Convergencia en la financiación de las CC.AA. y, dentro de ellas, de las diferentes universidades.
- Inversiones en equipación básica: edificios, laboratorios, bibliotecas e instalaciones deportivas.
- Adaptación a las nuevas tecnologías: aulas de informática, renovación de material de prácticas, actualización de laboratorios, etc.
 - Implantación de nuevos planes de estudio: formación y reciclaje del profesorado.
 - La estabilidad en el puesto de trabajo del profesorado con contrato administrativo.
 - Contratación de profesorado, que permita reducir los grupos de alumnos, especialmente los de prácticas.
- Modernización de la gestión: redes informáticas. mejora de servicios, formación permanente del PAS.
- Incremento de la plantilla PAS, que permita mejorar y ampliar los servicios de gestión y apoyo a la docencia y la investigación, tendiendo a conseguir el 1,4 en la ratio PAS/PDI.

- Aumentar las partidas presupuestarias dedicadas a la investigación.
- Reducir el coste de la matrícula universitaria e incrementar el número y la cuantía de las becas.